

Montevideo, 28 de febrero de 2024

Acta N°4
Res N° 293/024
Exp. N°2023-25-1-004895
PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud cursada por la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) en coordinación con la Dirección Sectorial de Infraestructura referente a la contratación de un Asesor Estructural para el proyecto de estructura del Liceo N°8 de Rivera y el Liceo de la Coronilla del departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos del Consejo Directivo Central (CODICEN) y el Programa, es necesario contar con profesionales y técnicos para la implementación del Plan de Obras y del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024;

II) que por Resolución Nº1262, Acta Nº13 de fecha 4 de mayo de 2022 el CODICEN dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes, con el fin de desempeñarse como Asesores en Estructuras;

III) que dicho llamado se publicó en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y Uruguay Concursa, siendo el período establecido para el retiro de las bases y presentación de postulaciones del 27 de junio al 12 de julio de 2022;

 IV) que al término de los plazos concedidos se presentaron catorce (14) postulaciones para el referido registro;

 V) que de los catorce (14) postulantes evaluados, once (11) acceden al registro de aspirantes para desempeñarse como Asesores Estructurales; VI) que por Resolución N°2949, Acta N°42 de fecha 30 de noviembre de 2022 el CODICEN homologó lo actuado por el tribunal evaluador;

VII) que de acuerdo al Acta Final de dicho tribunal, el Ing. Gonzalo Serantes obtuvo el séptimo lugar en el orden de prelación;

VIII) que a fs. 5 de obrados la Unidad de Infraestructura informa la situación de los postulantes que anteceden al Ing. Otero;

IX) que la Unidad Coordinadora del Programa solicita la contratación del Ing. Gonzalo Serantes para realizar el proyecto de estructura del Liceo N°8 de Rivera y el Liceo de la Coronilla del departamento de Rocha, de acuerdo a los términos de referencia que lucen a fs. 38 y 39, llevando a cabo las siguientes tareas:

- i) diseño y cálculo de los proyectos estructurales definitivos de los proyectos ejecutivos detallados ut-supra;
- ii) recaudos gráficos y memoria necesarios para el llamado a licitación de los respectivos proyectos (planos, planillas, detalles acotados y estrictamente acorde a los planos de albañilería);
- iii) dado que en el pliego de condiciones con que se licitarán las obras a construirse no se admiten adicionales ni cambios, será responsabilidad del Ingeniero actuante la entrega de recaudos completos y con los detalles necesarios para que los adicionales mencionados no se produzcan durante la obra;
- iv) apoyar a la supervisión de obra durante la ejecución de la misma;
 v) aportar la firma técnica en los casos en que se necesite, colaborar con el supervisor de obra en la medida que lo requiera;

considerando: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, informa que la contratación de referencia se imputará en la línea correspondiente al Componente 5 – Apoyo a la gestión de la ANEP; Subcomponente 5 – CODICEN - Recursos humanos relacionados al plan de obras ANEP; Línea de acción 2 - Asesores de obra DSI y CND,



con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813, Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR;

 II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813;

 III) que dentro de los honorarios se incluyen los gastos operativos (dibujo, materiales, alimentación y traslado a los lugares comprendidos);

IV) que será de aplicación la Resolución Nº11, Acta Nº47 de fecha 17 de junio de 2015 del CODICEN correspondiente al cálculo de honorarios para las diferentes especialidades de Ingenieros

 V) que de acuerdo a lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de obra, del Ing. Gonzalo Serantes, N° de RUT 21 295189 0014, afiliado a la Caja de Profesionales Universitarios con el N°45.822 para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Período	Remuneración
Ing.Gonzalo Serantes C.I. 1.490.498-7	Contrato por producto Ingeniero Civil especialidad Estructural	8 meses aprox., a partir de la suscripción del contrato hasta la finalización de los productos acordados	Total: \$ 479.653 nominal + IVA Pagaderos de la siguiente forma: a 20 % contra entrega de estudios preliminares y anteproyecto de estructura y b) 80 % contra entrega de recaudos completos con la conformidad del arquitecto Proyectista.

2) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 41 a 43 de obrados.

3) Autorizar a la Unidad Coordinadora de PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla

Presidenta ANEP – CODICEN

Dra. Camila Senar Borad Secretaria General ANEP - CODICEN